

**30866** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Ciencias naturales» (2.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Ciencias naturales» (2.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada.

Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Todos ellos (con excepción de los excedentes) deberán acreditar una permanencia activa de dos años en su actual destino, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional de Catedrático o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**30867** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Introducción a la Ciencia de la Educación» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de tres plazas de «Introducción a la Ciencia de la Educación» (Filosofía y Letras) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las diez horas del día 10 de enero de 1978, en el Instituto «San José de Calasanz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 127, Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Antonio Millán Puelles.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**30868** *CORRECCION de errores de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de nueve vacantes de la Escala de Asesores Técnicos Superiores de la plantilla del Registro de la Propiedad Industrial.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1977, páginas 25263 a 25269, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «El 25 por 100...», debe decir: «El 35 por 100...».

En el apartado primero, último párrafo, línea segunda, donde dice: «... Economía de Empresas, Información Tecnológica...», debe decir: «... Economía de Empresa y Organización Industrial, Información Tecnológica...».

En la Base 1, apartado 1.1 b), párrafo quinto, línea primera, donde dice: «... la especialidad de Información Tecnológica...», debe decir: «la especialidad de Economía de Empresa y Organización Industrial, Información Tecnológica e Informática...».

En la Base 3, apartado 3.7, párrafo tercero, línea tercera, donde dice: «... ante Tribunal...», debe decir: «... ante el Tribunal...».

En el Anexo I, Grupo primero, Tema 20, línea primera, donde dice: «Legislación vigente...», debe decir: «Legislación vigente...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 1, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... las diversas modalidades...», debe decir: «... las diversas modalidades...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 16, línea segunda, donde dice: «Adquisiciones originales...», debe decir: «Adquisiciones originarias...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 19, línea cuarta, donde dice: «... clases de Nomenclator...», debe decir: «... clases del Nomenclator...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 28, línea cuarta, donde dice: «... nuevo productos...», debe decir: «... nuevo producto...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 41, línea cuarta, donde dice: «... sistemas asistentes...», debe decir: «... sistemas existentes...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 43, línea primera, donde dice: «Los certificados de autos...», debe decir: «Los certificados de autor...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 44, línea sexta, donde dice: «... utilidad con el derecho...», debe decir: «... utilidad en el derecho...».

En el Anexo I, Grupo segundo, Tema 52, línea tercera, donde dice: «requisitos de la novedad...», debe decir: «requisito de la novedad...».

En el Anexo II, Materias químicas, Tema 16, donde dice: «Acido inorgánicos...», debe decir: «Acidos inorgánicos...».

En el Anexo II, Economía de Empresa, Tema 13, línea segunda, donde dice: «... nuevos productos...», debe decir: «... nuevos productos...».

En el Anexo II, Economía de Empresa y organización industrial, Tema 28, línea tercera, donde dice: «... en soporte microfilme...», debe decir: «... en soporte microfilm...».

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**30869** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se acuerda la publicación de la lista de los Ayudantes comerciales del Estado declarados aptos para ser nombrados funcionarios de carrera del nuevo Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.*

En relación con la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado en el nuevo Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, creado en virtud del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 29 de julio pasado, por la que se dictaron las normas para la realización de las pruebas selectivas y el curso de formación general,

Esta Subsecretaría de Comercio, de conformidad con la norma 4.1 de la mencionada Orden, ha acordado se proceda a la publicación de la lista, por orden alfabético, que figura aneja a esta Resolución, de los Ayudantes comerciales del Estado que han obtenido la calificación de «apto» en dichas pruebas y en el curso de formación general y, por consiguiente, han de ser nombrados funcionarios de carrera del nuevo Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Coordinación e Inspección, Guillermo de la Dehesa.